

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO  
(POR SUMAS DE DINERO)  
Radicado: 110014003016 2023 00430 00  
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ.  
Demandado: TRAZZO DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S Y OTROS

Atendiendo el informe secretarial que antecede,<sup>1</sup> se dispone:

1. ACLARAR el numeral 3° del auto del 3 de octubre de 2023,<sup>2</sup> el cual quedará así:

*“TENER por presentado por la parte demandada de manera oportuna el recurso de reposición contra el mandamiento de pago”.*

2. Por secretaria súrtase el traslado de dicho recurso. (arts. 110 y 319 del C.G.P.).

3. Cumplido lo anterior vuelva al Despacho para resolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ  
JUEZ

<sup>1</sup> Dto pdf 22 exp. dig.

<sup>2</sup> Dto pdf 20 ibídem